

RESOLUCIÓN NÚMERO 0144/2017

VISTO, que con fecha 20 de Diciembre de 2017 se inició expediente número 15/2017 de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal, de transferencia de créditos entre partidas de la misma área de gasto.

VISTO, que con fecha 20 de Diciembre de 2017 se emitió informe por la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local Autónoma, sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir, así como informe favorable al expediente.

VISTO, que con igual fecha se emitió certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 16/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gastos

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
1532.619.02	Reurbanización de calle Sevilla. Mano de obra y seguridad social	2.862,77

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
1532.619.01	Reurbanización de calle Sevilla. Materiales	2.862,77

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta Vecinal de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Presidencia

Edificio de Usos Múltiples

c/ Colegio, 43. 29.540 Bobadilla-Estación (Málaga)

de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Así lo manda y firma la Sra. Presidenta, Dña. Diana Ramos Jaquet, ante mí, la Secretaria-Interventora, que doy fe, en Bobadilla-Estación, a 20 de Diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LA ELA

Fdo. Dña. Diana Ramos Jaquet



LA SECRETARIA

María Leonor Jiménez Ortega

